

MINISTERIO DE TRABAJO
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
Sistema Provincial de Registro y Administración de
Rúbrica de Libros y Documentación Laboral
30-ABR-2014

Con motivo de la implementación del Sistema de Documentación Laboral que se está realizando, corresponde tomar algunas medidas pendientes y otras de ajuste teniendo en cuenta problemas técnicos y operacionales que se han presentado y, en algunos casos, han dificultado el accionar de los usuarios. Dichas medidas son las siguientes:

1. A partir del próximo 7-MAY-14, se habilita el empadronamiento de empresas / empleadores y la presentación de libros vía digital para todas las Delegaciones del Ministerio de Trabajo (6 que ya estaban habilitadas y 17 que se incorporan).
2. En referencia a los plazos establecidos para el empadronamiento de empresas / empleadores, se ha establecido:
 - a. Para Capital, prórroga hasta el 30-MAY-14.
 - b. Para las Delegaciones del Interior el 30-JUN-14.
3. La carga de Dependiente deberá realizarse:
 - a. Para Capital, entre el 7-MAY-14 y el 13-JUN-14.
 - b. Para el Interior, entre el 7-MAY-14 y el 11-JUL-14.

Además, se informa que por Resolución N° 0035/2014, del Ministerio de Trabajo, se ha creado la Delegación / Oficina Río Segundo con domicilio en Mendoza N° 669 de dicha localidad. Esto implica que de acuerdo a la Resolución 103 Anexo II, las empresas / empleadores de la zona comprendida por Dpto. Río II - Pedanías Impira y Matorrales, Departamento Tercero Arriba – Pedanía Los Zorros, Pilar: Dpto. Río II – Pedanías Arroyo de Álvarez, Oratorio de Peralta, Suburbios, Villa del Rosario, San José y Pilar, deberán realizar los trámites correspondientes en esa Delegación / Oficina.

Para mayor información se podrá consultar ingresando a la página WEB del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

José Nicolás García
Dir. Gral. De Higiene y Seguridad
Ministerio de Trabajo Pcia. de Córdoba